

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 31-A, MÉRIDA, YUCATÁN**

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE
CONSEJERO ESTUDIANTIL DE LICENCIATURA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Cuarto del Acuerdo Número 7 del Ejecutivo del Estado, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 25 de mayo de 1995, y con el Plan Institucional de Desarrollo, su estructura Orgánica y su Normatividad y el Reglamento del Consejo de Unidad, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todos los estudiantes de las licenciaturas de la Unidad 31-A Sede Mérida y Subsedes Peto y Valladolid se les invita a participar en el proceso de elección de un representante estudiantil de Licenciatura ante el Consejo de Unidad para el periodo comprendido entre el 5 de diciembre del 2023 y el 5 de diciembre del 2025.

PROCEDIMIENTO

- A. Fecha de publicación de la Convocatoria: miércoles 26 de octubre de 2023.
- B. Los candidatos alumnos o candidatas alumnas deberán presentar ante la comunidad escolar de las licenciaturas, una propuesta de trabajo durante su gestión como Consejero o Consejera representante de los estudiantes.
- C. La elección del Consejero o de la Consejera se realizará mediante voto universal, libre, personal, directo, secreto y en línea, mediante la plataforma Google Forms, que les llegará mediante el correo institucional de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para ser Consejero o Consejera representante de los alumnos de licenciatura se requiere

- I. Tener inscripción vigente en la Unidad 31-A durante el semestre lectivo en el que se realice la elección como Consejero alumno o Consejera alumna. El documento comprobatorio deberá ser expedido por el la Coordinación de Servicios Escolares de la Universidad.
- II. No formar parte del personal de la Unidad.
- III. Deberán elaborar y entregar una carta en la que exprese el por qué de su interés por participar como Consejero o Consejera estudiantil al momento de su inscripción.

SEGUNDA. Para la procedencia de su registro como candidato o candidata, el aspirante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los tres puntos señalados en la Primera Base de esta convocatoria.
- II. Solicitar por escrito a la Comisión Electoral su registro como candidato, indicando nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico. direccion.upn@upnmda.edu.mx
- III. Las inscripciones se realizarán del 26 de octubre hasta las 23:59 horas del 21 de noviembre de 2023, a través del correo electrónico:
- IV. Al momento de inscribirse, se deberá enviar todos los documentos comprobatorios, en caso que no sea así no procederá la inscripción.

TERCERA. Podrán participar como electores aquellos alumnos y alumnas que tengan inscripción vigente en la Unidad UPN 31-A Sede Mérida.

CUARTA. Los candidatos o candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en el que se les notifique el otorgamiento de registro como candidato o candidata y hasta 24 horas antes de la elección. La propaganda deberá realizarse en términos de respeto a la institución y a toda la comunidad universitaria. La inobservancia de esta disposición hará acreedores a los o las responsables de una sanción que será determinada por la Comisión Electoral y puede dar lugar a la cancelación del registro de sus candidaturas.

QUINTA. Los candidatos o candidatas que así lo deseen podrán realizar la exposición de sus motivaciones personales y sus trabajos en reuniones virtuales que se realizarán conforme al siguiente calendario: Mérida, Valladolid y Peto: 24 y 25 de noviembre de 2023. Informar a la dirección de la Unidad, para que puedan contar con una sala virtual para tal fin, con el siguiente horario.

24 de Noviembre, a las 17:00 horas

- -Licenciatura en Intervención Educativa.
- -Licenciatura en Pedagogía.

25 de Noviembre, a las 10:00 horas

- -Licenciatura en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Primaria para el Medio Indígena.

Cada expositor contará con 15 minutos para la exposición y 30 minutos para responder preguntas del auditorio.

La dinámica de participación se hará a propuesta de la Comisión Electoral y con la participación de los candidatos o candidatas que solicitaron el Aula Virtual.

En caso de visitar presencialmente a la Sede Mérida y Subsedes de Peto y Valladolid, para dialogar con las y los estudiantes de las licenciaturas, estas visitas deberán realizarse durante el período de la campaña.

SEXTA. La elección se efectuará de manera virtual tanto en la sede Mérida como en las Subsedes de Peto y Valladolid, en la plataforma Google Forms. Invariablemente vía correo institucional les llegará la boleta para la emisión del voto.

El calendario de las votaciones será el siguiente:

Viernes 1° de diciembre. Votarán los alumnos de las Licenciaturas en la Sede y subsedes Mérida y las subsedes de Peto y Valladolid

- -Licenciatura en Intervención Educativa.

Mérida

- -Licenciatura en Pedagogía.

El horario de Votación será de **9:00 a 21:00 hrs. Vía correo institucional.**

Sábado 2 de diciembre. Votarán los alumnos de las Licenciaturas en la Sede y subsedes

Mérida:

- -Licenciatura en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Primaria para el Medio Indígena.

Peto:

- -Licenciatura en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Primaria para el Medio Indígena.

Valladolid:

- -Licenciatura en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Primaria para el Medio Indígena.

El horario de Votación será de **9:00 a 21:00 hrs. Vía correo institucional.**

SEPTIMA. El Consejo de Unidad nombrará una Comisión Electoral Estatal que estará integrada por el Jefe Administrativo, el Subdirector Académico y el Presidente del Consejo de la Unidad.

OCTAVA. En cada recuento de votos virtuales, podrá estar con carácter de observador, el candidato o candidata o su representante, quien deberá estar debidamente acreditado o acreditada por la Comisión Electoral, cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la jornada electoral.

NOVENA. Los electores podrán ejercer su derecho al voto únicamente por uno de los candidatos registrados. El cómputo de votos será realizado por la Comisión Electoral inmediatamente después de cerradas las votaciones. Al término de este acto se darán a conocer los resultados de forma escrita.

DÉCIMA. Las apelaciones sobre los resultados de las elecciones deberán hacerse ante la Comisión Electoral Estatal y el periodo será hasta el lunes 6 de diciembre a las 23:59 horas. La Comisión Electoral Estatal resolverá las apelaciones y tendrá como límite para dar a conocer su decisión el viernes 8 de diciembre a las 23:59 horas.

DÉCIMA PRIMERA. Se considerará un voto nulo cuando:

- I. El votante hubiese seleccionado más de un candidato registrado.
- II. En la boleta aparezca cualquier tipo de texto o anotación distinta a la expresión del voto.
- III. La boleta hubiera sido depositada en blanco.
- IV. El voto se hubiera otorgado a un candidato cuyo registro haya sido cancelado.

DECIMA SEGUNDA. El consejero (a) electo tomará posesión de su cargo en sesión extraordinaria que será convocada para el viernes 13 de enero de 2024.

DECIMA TERCERA. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Electoral Estatal del Consejo de Unidad.

Mérida, Yucatán, 26 de octubre de 2023

POR LA COMISIÓN ELECTORAL ESTATAL



Mtro. Juan Ramón Manzanilla Dorantes
Presidente del Consejo de Unidad y de la
Comisión Electoral



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
UNIDAD 31-A
MÉRIDA